



RESOLUCIÓN EXENTA N°:462/2016

DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Villarrica, 20/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución exenta N° 7.078 de 2011, de la Dirección Nacional del SAG, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscrito como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución exenta N° 2.561 de 2003 de la Dirección Nacional del SAG y Resolución exenta N° 2.433 de 27 de abril de 2012 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y deroga facultades que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la Autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinado a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de las siguientes causales de eliminación según Resolución N° 7.078 no haber realizado exportaciones en un periodo de 24 meses, lo cual fue informada por carta certificada de fecha 06 de julio de 2016,

RESUELVO:

1. Derógase la Resolución N° 002/2014, emitida con fecha 24 de marzo de 2014, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	Ma. Elisabeth Brunner Estrada Prod. y Com. De Prod. Naturales EIRL.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 0003428 del 08-03-2011
RUT	76.045.526-1
Dirección, comuna y nombre de región	Huincacara Sur Km. 13 Villarrica, Región de la Araucanía
Representante Legal	Maria Elisabeth Brunner Estrada
N° de registro LEEPP	09-33

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



MARCO ANTONIO ZAMBRANO GONZALEZ
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL
VILLARRICA

VVS/DJM

Distribución:

- Marcela Caro Astete - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Waldo Arturo Brito Figueroa - Coordinador/a Regional Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Daniela Jimenez Maceiras - Encargado/a Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Or.IX
- Maria Elizabeth Brunner Estrada

Oficina Sectorial Villarrica - José Miguel Carrera 460 - Teléfono: 452 411461